CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-008-2026

ACTA DE INICIO CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC- 008 – 2026

FECHA:	15 DE JULIO DE 2026
PROCESO No.	PC-008-2026
CONVENIO No.	CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-008-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:	DECRETO 092 DE 2017
TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE COLABORACIÓN – DECRETO 092 DE 2017
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR (INDERMOR)
NIT:	900505535-1
COOPERANTE:	FUNDACION CARPE DIEM NUEVA ERA
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901868351-4
REP. LEGAL:	NEFTALI CABARCA MANJARREZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 73.021.825
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	VALOR TOTAL: $189.714.821 APORTE INDERMOR: $188.714.821 APORTE COOPERANTE: $1.000.000

En Morales, Bolívar, el día 15 días del mes de julio del 2026, se reunieron el señor RAMIRO DIAZ FLOREZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Morales, Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.694.109 expedida en Aguachica, Cesar, actuando en calidad de Director y Representante Legal del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR y la FUNDACION CARPE DIEM NUEVA ERA, identificada con NIT: 901868351-4, Representada Legalmente por NEFTALI CABARCA MANJARREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.021.825, expedida en Bucaramanga, Santander, con el fin de dar inicio al convenio descrito en la parte superior de este documento, a partir del día 11 julio del 2026.

CONSIDERANDO

Que, entre el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR y la FUNDACION CARPE DIEM NUEVA ERA, el día 15 de julio de 2026, se

CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-008-2026

suscribió el CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-008-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE CORCOVADO Y LA PALMA EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLÍVAR - AÑO 2026".

Que se requiere dar inicio al contrato por cuanto es una necesidad observada en la entidad debidamente justificada en los estudios previos.

ACUERDAN

Dar inicio al CONVENIO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. PC-008-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE CORCOVADO Y LA PALMA EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLÍVAR - AÑO 2026", desde la fecha de la presente acta.

INDERMOR

RAMIRO DIAZ FLOREZ
Director
INDERMOR

COOPERANTE

Neftali Cabarca M.

NEFTALI CABARCA MANJARREZ
Representa Legal
FUNDACION CARPE DIEM NUEVA ERA